



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Expediente:	IEEQ/UT-E-107/2024
Oficio:	UT/425/2024

Asunto: Atención a la solicitud de información **2204 5932 4000 107**

Santiago de Querétaro, Querétaro, 14 de agosto de 2024

C. BRISA CAROLINA SALINAS SÁNCHEZ

Solicitante

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 15, 18, 23, 25, 45, fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 4, 13, 45, 46 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 70 y 75 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 118 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; así como 1, 3, 4, 10 y 14 de los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitidos por este organismo, con relación a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **2204 5932 4000 107** en esta Unidad de Transparencia, a través del presente **se notifica** la atención a su solicitud de conformidad con lo expuesto en los apartados subsecuentes.

A. De la solicitud de cuenta se advierte que requiere conocer lo siguiente:

Respecto de los ejercicios fiscales 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, solicito la siguiente información, desglosada por año:

a) que se me informe, para cada uno de los años indicados, qué partidos políticos contaban con registro local u obtuvieron su registro local.

b) que se me informe, para cada uno de los años indicados, qué partidos políticos perdieron su registro local.

c) que se me informe, para cada uno de los años indicados, el monto de financiamiento público local entregado efectivamente por el OPLE a cada uno de los partidos políticos con registro local vigente, así como los documentos comprobatorios de la transferencia de las ministraciones públicas a las cuentas bancarias del partido; y

d) que se me brinde copia, para cada uno de los años indicados del Acuerdo del Consejo General o de la autoridad competente del OPLE, que determinó el monto líquido del financiamiento público local que recibiría cada partido político



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

B. En atención a lo anterior, con relación a los **incisos a) y b)** de su solicitud en los cuales requirió “...qué partidos políticos contaban con registro local u obtuvieron su registro local...” y “...qué partidos políticos perdieron su registro local...”, se informa que, en el periodo solicitado (2015-2024), los partidos políticos locales que fueron registrados ante el Instituto y que en su oportunidad perdieron su registro o se encuentran en dicho proceso, son:

Denominación del entonces partido político local	Año de registro	Acuerdo de registro	Año de pérdida de registro	Acuerdo de pérdida de registro y/o en procedimiento de prevención
Convergencia Querétaro	2017	https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_10_May_2017_6.pdf	2018	https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Oct_2018_4.pdf
Querétaro Independiente	2017	https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_03_May_2017_3.pdf	2021	https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_11_Oct_2021_1.pdf
Querétaro Seguro	2023	https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_02_May_2023_1.pdf	2024	https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_13_Jun_2024_2.pdf ¹

C. Con relación al **inciso c)** de su solicitud que se vincula con “...el monto de financiamiento público local entregado efectivamente por el OPLE a cada uno de los partidos políticos con registro local vigente, así como los documentos comprobatorios de la transferencia de las ministraciones públicas a las cuentas bancarias del partido...”; se informa que se turnó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación Administrativa para que en ejercicio de sus funciones manifestaran si cuentan con la información pertinente.

D. Al respecto, las referidas áreas del Instituto remitieron el oficio DEOEPyPP/913/2024 y correo electrónico, respectivamente, además, la citada Dirección remitió un alcance a la información vinculada en el referido oficio.

E. En ese sentido, la información proporcionada por las citadas áreas y que se encuentra relacionada con su solicitud, se adjunta al presente a través de la liga de acceso siguiente:

https://ieequerretaro-my.sharepoint.com/:f/g/person/alejandra_garcia_ieeq_mx/Ek6HY2m50qJHp7FmP2_FESwBnzO256dz_XgP-uZo4vdemw?e=Imn7yp

¹ En dicha determinación se señaló que existen elementos suficientes, para en su oportunidad, declarar la pérdida del registro de dicho partido como partido político local, por lo que en su oportunidad el Consejo General se pronunciará sobre el particular, pues a la fecha se inició el periodo de prevención señalado en la normativa en la materia.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

F. Finalmente, con relación al **inciso d)** de su solicitud, en el que se mencionó “*Para cada uno de los años indicados del Acuerdo del Consejo General o de la autoridad competente del OPLE, que determinó el monto líquido del financiamiento público local que recibiría cada partido político*”, se informa que dicha información puede ser consultable en la página oficial del Instituto, conforme a lo siguiente:

Ejercicio	Denominación del acuerdo	Acceso al acuerdo del Consejo General
2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, electorales y de campaña y, en su caso, para candidatos independientes.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_14_Ene_2015_3.pdf
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ-RAP-3/2015, se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, electorales y de campaña y, en su caso, para candidatos independientes, en el proceso electoral ordinario 2014-2015.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_26_Feb_2015_8.pdf
2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el Financiamiento Público destinado a los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2016.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_29_Jan_2016_10.pdf
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2016", en cumplimiento del resolutivo primero de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación TEEQ-RAP-1/2016.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_20_May_2016_1.pdf
2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2017.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_02_Feb_2017_11.pdf
2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas, así como para gastos de campaña, y en su caso, para candidaturas independientes durante el 2018.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_16_Ene_2018_3.pdf
2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el 2019.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_30_Ene_2019_4.pdf
2020	[IEEQ/CG/A/004/20] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el 2020.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_29_Ene_2020_4.pdf



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Ejercicio	Denominación del acuerdo	Acceso al acuerdo del Consejo General
2021	[IEEQ/CG/A/006/21] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas, así como para gastos de campaña, y en su caso, para candidaturas independientes durante el 2021.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_13_Ene_2021_4.pdf
2022	[IEEQ/CG/A/002/22] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público local destinado a los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanente y específicas en 2022.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_14_Ene_2022_2.pdf
2023	[IEEQ/CG/A/005/23] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintitrés.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_31_Ene_2023_4.pdf
2024	[IEEQ/CG/A/003/24] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, electorales y de campaña y específicas, así como los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, y en su caso, las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024.	https://ieeq.mx/contento/cg/acuerdos/a_15_Ene_2024_3.pdf

En este sentido, se notifica el presente oficio en un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado, además del contenido de la liga de acceso en la que puede advertirse diversos archivos digitalizados, entre ellos, el oficio DEOEPyPP/913/2024, así como un archivo en formato Excel que corresponde a la relación de comprobantes de depósito de ministraciones y las cantidades de ministración efectivamente otorgada, además de los comprobantes bancarios respectivos. Para efectos de lo anterior, se sugiere descargar la información para un mejor manejo y resguardo de esta.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono 442 241 1055 ext. 1020 y/o correo electrónico uaip@ieeq.mx o noemi.sabino@ieeq.mx.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la diferencia

Mtra. Noemí Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA